

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
y el Caribe



Distr.
General

S/Inf. 914
20 de septiembre de 2004.

**DISCURSO PRONUNCIADO ANTE LA 48ª CONFERENCIA GENERAL
DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
POR EL SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL,
EMBAJADOR EDMUNDO VARGAS CARREÑO**

Señor Presidente,
Señor Director General,
Señoras y señores Representantes,
Señoras y señores Delegados.

Permítame, señor Presidente, que mis primeras palabras sean para felicitarlo por su merecida elección como Presidente de esta Conferencia. Su elección constituye un reconocimiento a su importante trayectoria internacional y a la contribución que su país ha hecho a la causa de la paz y seguridad internacionales.

Quisiera también felicitar al Director General, Doctor Mohamed ElBaradei, por la excelente conducción de este importante Organismo en circunstancias particularmente difíciles y complejas.

Concurro a esta Conferencia como Observador del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe –OPANAL- del que tengo el honor de ser su Secretario General.

El OPANAL surgió del Tratado de Tlatelolco de 1967, por el que se estableció la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares. Actualmente son Partes de este Organismo todos los 33 Estados de la América Latina y el Caribe, los cuales se han comprometido a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidas a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios el ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, así como también el recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear.

El Tratado de Tlatelolco tiene además dos Protocolos Adicionales. El primero de esos Protocolos está dirigido a asegurar el estatuto desnuclearizado de los territorios que en la zona latinoamericana cubierta por dicho tratado que, *de jure o de facto*, están bajo el control de potencias extracontinentales, que es el caso de Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Mediante el segundo Protocolo las potencias nucleares –China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia y Reino Unido- han asumido el compromiso de “no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes contratantes del Tratado”,

lo cual constituye para nuestra región una garantía en materia de seguridad nuclear de la mayor importancia.

Si bien esa garantía de las potencias nucleares resulta fundamental para el desarme y la no proliferación de armas nucleares en la América Latina y el Caribe, podría aún avanzarse más si, por ejemplo, y tal como lo ha propuesto el OPANAL, las potencias nucleares retirasen o modificasen aquellas partes de sus declaraciones interpretativas que formularon hace algunas décadas atrás y que afectan el estatuto de desnuclearización de la zona establecida en el Tratado de Tlatelolco.

Deseo destacar en esta oportunidad la validez y vigencia que hoy tiene el OPANAL. El Tratado de Tlatelolco fue precursor y visionario al extirpar una eventual y peligrosa carrera armamentista en la región con la más devastadora de todas las armas y ha contribuido al proceso global de no-proliferación con un efecto de demostración en otras regiones del mundo.

En efecto, el Tratado de Tlatelolco, sirvió de ejemplo e inspiración para que después se establecieran en otras regiones del mundo zonas desnuclearizadas. En 1985, con el Tratado de Rarotonga, se crea una amplia zona libre de armas nucleares en el Pacífico Sur y en 1996 y 1997, con los Tratados de Bangkok y Pelindaba, se establece la desnuclearización militar del sudeste de Asia y de África, respectivamente. En la actualidad esas cuatro zonas agrupan a cerca de 110 Estados, esto es, más de la mitad de los Estados que conforman la comunidad internacional. Confiamos en que luego se pueda establecer una quinta zona libre de armas nucleares entre las Repúblicas de Asia Central y que las negociaciones para constituir una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente y en el Asia Meridional puedan avanzar.

Estas zonas libres de armas nucleares, internacionalmente reconocidas sobre la base de arreglos libremente concertados entre los Estados de la región interesada, fortalecen la paz y la seguridad mundial y regional y contribuyen a la no proliferación nuclear. Nos hemos por ello alegrado por lo que expresara el Señor Director General al inaugurar este Período de Sesiones en el sentido de organizar un foro con la participación de las actuales Zonas Libres de Armas Nucleares a fin de que puedan contribuir con su experiencia al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente. El OPANAL se encuentra a disposición del OIEA para ese importante propósito.

La existencia de estas zonas libres de armas nucleares genera la necesidad de lograr una coordinación entre ellas a fin de adoptar una política común frente a las potencias poseedoras de armas nucleares, así como con la Asamblea General de las Naciones Unidas, los diversos foros sobre desarme y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Pensamos por ello en lo importante y conveniente que sería que en un futuro próximo se pudiera convocar a una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares, en la cual, naturalmente, el OIEA debería tener una importante participación.

Señor Presidente:

El propósito primordial del Tratado de Tlatelolco es asegurar que las Partes contratantes cumplan con el compromiso de utilizar exclusivamente para fines pacíficos sus materiales e instalaciones nucleares e impedir que en sus respectivos territorios se pueda usar, fabricar, producir o adquirir armas nucleares. Este propósito se haría verdaderamente ilusorio si no fuese acompañado por un efectivo sistema de control, salvaguardias y verificación.

Por ello, junto con reafirmar el derecho inalienable de todos los Estados a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, quisiéramos destacar una vez más el importante papel que cumple el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) al verificar que la energía nuclear sólo puede ser utilizada para fines pacíficos.

Reiteramos nuestro apoyo al papel fundamental del OIEA en la plena aplicación y verificación del cumplimiento del régimen mundial de salvaguardias nucleares previstas en el Tratado de Tlatelolco y en el TNP, así como a los esfuerzos del Organismo para reforzar dicho régimen destacando la importancia del Modelo de Protocolo Adicional como instrumento idóneo para el funcionamiento más eficaz y efectivo del sistema de salvaguardias del OIEA.

En la actualidad la Junta de Gobernadores del OIEA ha aprobado Protocolos Adicionales con 15 Estados de América Latina y el Caribe –Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay- todos los cuales han suscrito esos Protocolos Adicionales y más de la mitad de ellos los han ratificado.

Al OPANAL le interesa intensificar sus relaciones de cooperación con el OIEA, con el cual tenemos un acuerdo en ese sentido que data de 1972. En tal sentido le interesa apoyarlo para que el sistema de control y salvaguardias pueda funcionar de la mejor forma posible, resguardando tanto la seguridad nuclear como nuestros intereses regionales. Para ello, estamos impulsando una mayor cooperación entre ambos organismos.

Quisiéramos también destacar las labores de cooperación técnica del OIEA para promover el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos y evitar la desviación de la energía atómica hacia fines militares. Llamamos a todos los Estados a contribuir al financiamiento de esas actividades, las cuales representan valiosas aportaciones al cuidado de la salud humana, el mejoramiento de la alimentación y la conservación del medio ambiente, particularmente en países en desarrollo.

Un asunto que particularmente nos preocupa es la amenaza cada vez más grave que supone para la seguridad internacional y la proliferación de armas de destrucción masiva, la posibilidad de que actores no estatales puedan tener acceso a armas nucleares. Apoyamos por ello activamente las iniciativas emprendidas por el OIEA a ese respecto. Estamos firmemente convencidos de que la forma más efectiva de evitar que actores no estatales puedan tener acceso a armas nucleares es logrando la total eliminación de esas armas.

Señor Presidente,

Al agradecer esta oportunidad para hacer uso de la palabra, quisiera concluir reiterando el decidido apoyo del OPANAL a las actividades del OIEA y su firme compromiso de establecer los más estrechos vínculos con este importante Organismo.

Muchas gracias.